

LOS PROCESOS DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO EN LOS ULTIMOS AÑOS

CARLOS PALLAN FIGUEROA *

PRESENTACION

El presente trabajo tiene por objeto describir, en términos generales, algunas de las acciones más significativas que en materia de evaluación y acreditación de la educación superior se han emprendido en México, en los últimos cinco años.

En los dos primeros apartados se exponen los rasgos fundamentales que han caracterizado las acciones desarrolladas para sustentar e impulsar la puesta en marcha de ambos procesos, así como algunos elementos analíticos que permitan fundamentar un balance preliminar de su impacto en el contexto de desarrollo de la educación superior mexicana. En el tercer apartado se plantean algunas hipótesis y consideraciones generales sobre las perspectivas de estos procesos, en un futuro próximo.

I. EXPERIENCIAS EN MATERIA DE EVALUACION DE LA EDUCACION SUPERIOR EN MEXICO

1. Antecedentes

En la década de los años ochenta, se generalizó entre los encargados de orientar el desarrollo de la política educativa, la preocupación sobre la eficacia y la eficiencia con las que las instituciones educativas cumplían con sus objetivos. Así, el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, aplicado durante el periodo 1984-1988, y el Programa Nacional de Modernización Educativa (PNME), que está vigente desde 1988, plantean la realización de acciones dirigidas a evaluar las tareas involucradas en el proceso educativo y los productos resultantes. Esta preocupación hizo patente no sólo la exigencia de dar a conocer a la sociedad, de la manera más objetiva posible, el grado de cumplimiento de los fines educativos de las instituciones públicas, sino que reveló la necesidad de establecer criterios de racionalidad para orientar el desarrollo de las instituciones, así como para canalizar recursos para su financiamiento, por parte del Estado.

De hecho, a partir de los planteamientos que en materia de evaluación hace el programa de modernización mencionado, se instrumentaron dos grandes líneas prioritarias de evaluación: una en el nivel de la educación básica, que se proponía evaluar y supervisar el proceso de enseñanza-aprendizaje y otra que, en el caso concreto de la educación superior, se proponía establecer la evaluación sobre el grado de eficiencia de las instituciones y sobre la calidad de sus servicios. Todo esto como una de las condicionantes principales para incrementar sustancialmente el financiamiento del nivel de educación superior, por parte del Estado. Esta tarea se emprendió a través del establecimiento de un sistema de criterios para valorar la y una serie de normas para calificar su funcionamiento (SEP, 1989: 83).

El Programa Nacional de Modernización Educativa (PNME) pone especial énfasis en la necesidad de iniciar un proceso de evaluación de las acciones del sistema educativo, considerando como partes fundamentales de este proceso a todas aquellas actividades referidas a la certificación de estudios, a la acreditación de instituciones y programas de estudios, a la calificación del aprendizaje, a la evaluación del desempeño escolar, a la evaluación del proceso escolar, al desempeño de las funciones de las instituciones educativas, a la evaluación del impacto social de los productos y servicios educativos, entre las dimensiones más importantes a destacar (SEP, 1984: 180 y ss.). En este contexto, el PNME estableció entre

*Carlos Pallán Figueroa es el Secretario General Ejecutivo de la ANUIES.

sus principales lineamientos para impulsar el desarrollo del sistema educativo, la necesidad de valorar la productividad de las instituciones educativas y el desempeño de docentes y alumnos.

2. Evaluación institucional

Las acciones de evaluación en las universidades públicas mexicanas han registrado avances importantes, los cuales pueden describirse en el marco de tres diferentes etapas:

Primera etapa: Exploración inicial.

Los primeros antecedentes de la evaluación, corresponden a diagnósticos de la educación superior, realizados por algunas IES públicas a partir de los años setenta. El aporte más significativo en este campo, se materializó en 1984 en la ponencia que presentó el Grupo Técnico Interinstitucional: “La evaluación de la educación superior en México”, que fue aprobada en la Asamblea General de la ANUIES, en Culiacán. En este documento se definen algunos elementos para el marco teórico y se precisan las categorías, los criterios e indicadores para la evaluación. Este documento contribuyó, en gran medida, a la definición de la propuesta metodológica para realizar la evaluación de la educación superior, elaborada en 1990 por el Grupo Técnico de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA); comisión integrada ex-profeso en 1989, para atender este ámbito de acciones, en el contexto de la puesta en marcha del Programa Nacional de Modernización de la Educación Superior (PNMES).

Segunda etapa: Definición de los fundamentos teóricos, de las características y de los instrumentos de la evaluación.

En esta segunda etapa se distinguen tres momentos:

- a) Elaboración, por parte de la CONAEVA, de un anteproyecto, en marzo de 1990, llamado: “Lineamientos generales y estrategia para evaluar la educación superior”, en el que se definió un marco conceptual, se señalaba una propuesta metodológica para la evaluación, y se presentaron criterios, indicadores y parámetros generales. En este documento predomina un enfoque cuantitativista. Una observación importante a destacar, es que los parámetros propuestos para cada indicador, se aplicaron de manera invariable a todas las instituciones sin tomar en cuenta la heterogeneidad de las instituciones y sus particularidades, y al aplicarse, tendieron a uniformar las funciones de las casas de estudios superiores.
- b) Complementación de la propuesta metodológica inicial por parte de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES: en un documento titulado: “Observaciones y sugerencias para la evaluación de la educación superior”, la ANUIES planteó la necesidad de incorporar información de tipo cualitativo; de establecer parámetros institucionales autoreferidos y no generales; y de simplificar el número de indicadores integrados en la propuesta inicial. Asimismo las instituciones agrupadas en esta Asociación, presentaron observaciones y sugerencias muy importantes para complementar la propuesta metodológica inicial para emprender el proceso de evaluación.
- c) Con base en el documento elaborado por la Secretaría General de la ANUIES y las sugerencias presentadas por las instituciones, se elaboró la “Propuesta de lineamientos para la evaluación de la educación superior”, que fue aprobada por la Asamblea General de la ANUIES, en julio de 1990. En este documento se retomó el marco conceptual desarrollado en la propuesta inicial de la CONAEVA, se replantearon los criterios, se reformularon los indicadores, y se establecieron aspectos relevantes de información cualitativa.

Tercera etapa: Aplicación de los instrumentos de evaluación en las universidades públicas.

Durante los años de 1990, 1991 y 1992, las universidades públicas aplicaron los instrumentos de evaluación, a instancias del Grupo Técnico de la CONAEVA. Los criterios fundamentales para desarrollar las tareas de evaluación se citan en el Anexo 1.

La última de las propuestas metodológicas desarrollada para orientar el proceso de evaluación institucional, en el año de 1992, redujo significativamente el número de indicadores para realizar el análisis pertinente y

añadió un elemento de análisis innovador que consistió en el planteamiento de algunas “líneas de reflexión” sobre la temática a desarrollar en los criterios establecidos.

Logros y avances de la evaluación institucional durante 1990 y 1991.

En las evaluaciones institucionales correspondientes a los años de 1990, 1991 y 1992, se advierten diversos grados de experiencias en lo que respecta a las labores de evaluación, en las diferentes universidades públicas.

- La temática de la evaluación se permeabilizó en los distintos niveles y campos institucionales (facultades, escuelas, institutos, centros, y órganos administrativos y de apoyo académico).
- Surgió la necesidad de realizar, con urgencia, investigaciones sobre la problemática institucional más relevante, sobre el desarrollo de la universidad y sobre el impacto de sus funciones en la sociedad.
- Se estableció la urgencia de generar condiciones favorables en el proceso de capacitación de la información y del análisis, que pudieran permitir pasar del dato estadístico a su significación valorativa.
- Se logró mejor acopio y sistematización de la información recopilada, en cada una de las instituciones.
- Con relación al proceso promovido por la CONEVA, se advierte: la urgencia de diferenciar los aspectos evaluativos, de los propiamente informativos, y la necesidad de continuar con reajustes metodológicos que permitan afinar los instrumentos de evaluación.

Durante el periodo que va de 1990 a 1992, el Grupo Técnico de la CONEVA impulsó acciones en el campo de la evaluación institucional que permitieron acrecentar la experiencia de las universidades públicas. Esto contribuyó a lograr una redimensionalidad de la evaluación mediante la cual se abrieron nuevas perspectivas, se generaron elementos metodológicos innovadores y se despertó un mayor interés por la evaluación, en los diferentes aspectos de la comunidad universitaria. Aún cuando los ejercicios autoevaluativos han favorecido un importante avance en lo que se refiere a planteamientos metodológicos y a obtención de resultados, este proceso debe considerarse una tarea de construcción epistemológica permanente que haga factible la incorporación de nuevos aprendizajes derivados de experiencias anteriores, su readecuación continua al contexto y, con ello, a la búsqueda de su perfeccionamiento.

Estos avances en materia de evaluación institucional han permitido generar actitudes de mayor apertura hacia la valoración de las funciones universitarias y abren perspectivas en materia de acreditación institucional.

Los esfuerzos invertidos en los ejercicios de evaluación institucional por parte de las IES públicas mexicanas, en los últimos tres años, constituyen un elemento clave de referencia para conocer su realidad y establecer estrategias adecuadas para elevar el nivel de calidad de la educación superior en nuestro país. Esto es una exigencia trascendental en el contexto de cambios vertiginosos que vive el mundo actual.

3. Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)

Como una de las partes esenciales de la estrategia de evaluación propuesta por la CONPES, se acordó desarrollar un proceso de evaluación interinstitucional sobre programas y proyectos académicos, por área de conocimiento y por función, así como sobre los servicios de apoyo. Los CIEES están integrados por ocho comités: Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería y Tecnológica, Administración, Ciencias Sociales y Administrativas, Educación y Humanidades, Ciencias de la Salud, Difusión y Extensión. Cada comité es una instancia colegiada formada por nueve miembros del personal académico (“pares”) y un experto en el área respectiva proveniente del sector social o productivo. Cada comité está dirigido por un vocal, y el conjunto de comités por un Coordinador General.

Las funciones básicas de los CIEES son:

- Evaluación diagnóstica
- Acreditación y reconocimiento
- Dictaminación puntual

- Asesoría.

El esquema de evaluación utiliza cuatro referentes metodológicos que se complementan entre sí. Estos son:

- 1º Evaluación de la normatividad y de la planeación académica del programa
- 2º Evaluación del desarrollo y de los resultados del programa
- 3º Evaluación del proceso académico y de sus insumos
- 4º Evaluación de la administración académica.

Los comités han establecido marcos de referencia para la evaluación y han fijado criterios para realizar sus tareas. Cada comité tiene indicadores particulares, pero casi todos ellos coinciden en el establecimiento de grandes categorías. Estas se enuncian en el Anexo 2.

Desde la instalación de los CIEES, y a partir del inicio de sus trabajos, en junio de 1991 y hasta enero de 1994, se elaboraron 48 reportes de evaluación; están por editarse 41 evaluaciones concluidas y 61 en proceso de elaboración. Lo que hace un total de 150 trabajos de evaluación.

30 Instituciones de Educación Superior se han beneficiado con evaluaciones de programas hasta enero de 1994; de éstas, 18 son universidades públicas; ocho son Instituciones de Educación Superior Tecnológica, y cuatro son instituciones de otra naturaleza.

Estos trabajos de los CIEES, en la línea de la evaluación diagnóstica son un paso importante que contribuye a aportar criterios para la acreditación institucional y para la acreditación de programas.

4. Creación del Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CNEES)

Dentro del marco de acciones emprendidas en esta materia por el PNME, durante los últimos años se ha planteado la necesidad de crear un organismo dedicado a promover acciones de evaluación de la educación superior, que se denominará Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CNEES). En su proyecto de creación se establecen como algunas de sus principales tareas: la definición de perfiles de desempeño o niveles de logro académico de los egresados de las IES, la calificación de tales logros, y la promoción de programas de evaluación institucional. Esta labor implica producir información lo más “objetiva ” posible, sobre el desempeño de las IES y de sus estudiantes.

El proceso de evaluación que este organismo pretende instrumentar se apoya en los resolutivos de la XXV Asamblea General de la ANUIES (abril de 1993), en la que se destacó la necesidad de aplicar un examen nacional de ingreso, previo a los estudios de licenciatura (ENIPL), y un examen nacional de carácter externo, de egreso, a aquellos estudiantes que hayan concluido los requisitos de formación en este nivel (EGCP). Este último trata de evaluar los resultados del proceso educativo. Ambos exámenes son de carácter individual y, por tanto, no evalúan propiamente a la institución; sin embargo, de crearse este organismo, su labor contribuirá, muy probablemente, a diseñar una sólida estrategia de acreditación institucional.

5. Evaluación de docentes

Las acciones de evaluación de los docentes del nivel de enseñanza superior no se habían realizado de manera sistemática y generalizada en las IES públicas, a pesar de que, desde los años setenta, la ANUIES realizó esfuerzos por promover el desarrollo de acciones de formación de profesores a través de programas nacionales de cobertura regional, en la mayoría de las universidades públicas. Hasta 1990, poco se sabía de experiencias que reporten resultados de evaluación del impacto de tales esfuerzos (Arredondo: 1988).

La instrumentación de las propuestas de formación de profesores por parte de las universidades públicas, auspiciadas por la ANUIES y por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC) representó, para muchas de estas instituciones, la posibilidad de desarrollar estrategias de actualización de sus profesores, que más tarde aprovecharon para diseñar estrategias de evaluación de su personal docente, de acuerdo con las exigencias que, en esta materia, se perfilaban en la propuesta de la ANUIES

sobre “Evaluación de la Educación Superior en México”, presentada en la VII Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de esta asociación, que tuvo lugar en la ciudad de Culiacán. Los resultados de algunas de estas experiencias apoyaron los procesos de establecimiento de requisitos para la contratación, promoción y permanencia del personal académico, definidos por varias universidades públicas (Carrión, et. al.: 1993).

La puesta en marcha del PNME, aprobado en 1989, que entre los objetivos de la evaluación dio especial énfasis al desempeño de los docentes, impulsó la definición de acciones específicas que atendieran a dos objetivos fundamentales: valorar la acción de los profesionales de la enseñanza, como una forma de ponderar los esfuerzos institucionales en la formación de los estudiantes; y, a través de este proceso, justificar la necesidad de incrementar su retribución.

Durante el año de 1992, de manera consecuyente con los lineamientos referidos por el PNME, y a instancias del gobierno federal, algunas de las principales Instituciones de Educación Superior públicas desarrollaron proyectos de asignación de estímulos económicos para sus profesores, con el fin de contrarrestar los negativos efectos del acelerado proceso de deterioro del poder adquisitivo de los salarios del personal docente, en la calidad de la educación superior.

En 1993, varias universidades públicas empezaron a aplicar los programas correspondientes, con base en una evaluación del desempeño académico del profesor, cuyos criterios son definidos por cada institución. Una de las exigencias que el gobierno federal estableció para otorgar el presupuesto correspondiente al Programa de Estímulos al Desempeño Docente en cada institución, fue que estos criterios se hagan explícitos en un reglamento interno.

II. EXPERIENCIAS EN MATERIA DE ACREDITACION

La acreditación, en su connotación tanto institucional como individual, implica una búsqueda de reconocimiento social y de prestigio por parte de los individuos que transitan por las instituciones educativas y por estas mismas para lograr dicho reconocimiento. En este sentido, los procesos de acreditación se han constituido en un requerimiento imperativo en nuestros días.

En México, la importancia de abordar la problemática inherente a dichos procesos ha promovido el desarrollo de reflexiones de interés y, en algunos casos, se ha traducido en políticas educativas para el desarrollo de este nivel, particularmente en los últimos planes propuestos para este fin. Sin embargo, este tema no ha sido estudiado sistemáticamente, ya que los trabajos concernientes han desarrollado solamente reflexiones generales que no llegan a precisar el concepto y los alcances de la acreditación (Arredondo, 1989: 53).

La ANUIES, a partir de su XIV Asamblea General celebrada en Tepic, en 1972, recomendó dar atención al tema de la acreditación, definida como “un sistema de créditos”. En este sentido, el crédito se concibió inicialmente como una unidad de valor conferida a una asignatura dentro de un plan de estudios. Con un alcance conceptual semejante, la acreditación representó, en las modalidades abiertas del sistema de educación básica y superior, un procedimiento encaminado a otorgar reconocimiento a las habilidades y destrezas adquiridas.

Actualmente, este significado de la acreditación persiste como reconocimiento de grados de estudio y se define como un conjunto de “mecanismos y formas mediante las cuales se obtiene evidencia de que un sujeto posee un saber en determinado campo del conocimiento” (Chapela, 1993: 159). Sin embargo, en los últimos años, la acreditación fue adquiriendo mayor relevancia y precisión debido a la creciente preocupación por elevar la calidad académica de las instituciones educativas.

Posteriormente, la necesidad de ampliar esta concepción a otras dimensiones del proceso educativo en el nivel de enseñanza superior promovió su evolución hasta identificar a la acreditación como un proceso por medio del cual se identifican elementos para elaborar un juicio sobre programas de estudio, estudiantes, profesionales en desempeño o instituciones educativas, de acuerdo con criterios de calidad del desarrollo de sus funciones, establecidos por reconocidos expertos, empleadores, instituciones sociales o por la comunidad en general, con el fin de que estas dimensiones de la formación de los individuos y de los servicios que ofrecen a la

sociedad, puedan contar con indicadores diferenciales que permitan valorar su aportación al desarrollo de la sociedad. Algunos de estos elementos han sido incorporados en algunas disposiciones internas, reglamentarias de las universidades públicas o de algunas instituciones o asociaciones de profesionales con el fin de obtener reconocimiento y prestigio.

De esta manera, se ha emprendido una serie de esfuerzos, entre los que cabe destacar los siguientes: además de los ya mencionados, los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), y de las acciones de evaluación institucional, el establecimiento de criterios de clasificación de los programas de posgrado por parte del CONACyT; y los criterios para otorgar recursos a través del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES). Todos estos esfuerzos parecen indicar que el sistema de educación superior nacional pretende alcanzar una mayor calidad, utilizando procedimientos de acreditación.

Los esfuerzos mencionados y las reflexiones expuestas sobre esta temática en algunos documentos de reciente publicación, han promovido una mayor especificidad conceptual. Así, aún cuando se sigue aceptando el término “acreditación” como un proceso de certificación de destrezas individuales, se ha llegado a considerar también como un proceso de reconocimiento de planes y programas educativos, y de instituciones.

En México, el término “acreditación” ha sido empleado con múltiples significados. Se ha referido a procesos de evaluación y regulación institucional, así como también a la certificación, revalidación o convalidación de estudios, cuando se relaciona a planes de estudio o a programas educativos. En cambio, en los países anglosajones este término es unívoco y se emplea para dar reconocimiento a instituciones o programas. Por ejemplo, en Estados Unidos, en la reglamentación del College Board, este término es utilizado para la acreditación de instituciones, así como de planes y programas. En México, probablemente, la preocupación por precisar tanto la concepción del término como los procedimientos implicados en éste, se ha acentuado en función de la necesidad, cada vez más imperiosa, de legitimar externamente los resultados de las tareas institucionales, con el fin de garantizar a la sociedad un alto nivel de calidad de sus servicios.

Con objeto de precisar los alcances conceptuales de la “acreditación” y de la “evaluación”, es necesario aclarar lo siguiente:

- a) La evaluación es un proceso que, partiendo de un diagnóstico de situación, busca la optimización de la acción; analiza los datos para resolver problemas de una situación dada, con el fin de manejar la funcionalidad de lo que se evalúa. En cambio, la acreditación es un procedimiento cuyo objetivo es registrar el grado de conformidad del objeto analizado, con un conjunto de normas convencionalmente definidas y aceptadas por las contrapartes involucradas: el acreditador y el acreditado.
- b) La meta de la acreditación se efectúa en función de los resultados de los diversos procedimientos de verificación utilizados. La evaluación es un proceso que puede ser endógeno o exógeno; en cambio, la acreditación siempre se realiza ante un organismo especializado y depende, en última instancia, de un juicio externo.
- c) La evaluación se asemeja más a un diagnóstico; la acreditación constituye una constancia de credibilidad.
- d) De manera semejante, la acreditación se diferencia de la certificación, de la revalidación o de la convalidación, porque no pretende construir equivalencias con base en similitudes, sino registrar la conformidad de una institución o de un programa, en relación con estándares generales de excelencia.

Considerando lo anterior, se puede decir que la evaluación, la certificación y la convalidación se basan en un examen de procesos y contenidos, por una parte; y por otra, se sitúan en el terreno de lo operativo, es decir, de lo que se ha hecho o se podría hacer. La acreditación resulta de un conjunto de parámetros predefinidos, como un requisito de aceptación y búsqueda de prestigio, y utiliza dispositivos específicos para apreciarla. No busca prioritariamente incidir en la acción, sino establecer una clasificación con base en el grado de adecuación de lo que pretende ser reconocido en función de las exigencias institucionales y sociales, con referencia a un conjunto de criterios predefinidos o reglas de funcionamiento.

1. Los procesos de acreditación institucional en México

En México, hasta hace algunos años, no se habían desarrollado de manera sistemática procedimientos específicos para sustentar los procesos de acreditación institucional. No existían organismos especializados que cumplieran, de manera formal, con estas tareas.

Se pueden considerar como esfuerzos iniciales de acreditación institucional, las labores de los consejos universitarios, los cuales se reconocen como los únicos órganos facultados para crear, modificar o rechazar planes de estudio. Esta facultad está expresada en la Ley Orgánica de cada institución.

En el marco de estas experiencias, se puede mencionar también la participación de algunos organismos nacionales, de carácter profesional, en acciones orientadas a la acreditación de programas institucionales; pero es preciso considerar que, en la mayoría de los casos, sus recomendaciones tienen un carácter informal, ya que estos organismos carecen de la capacidad legal para acreditar, externamente, los planes y programas de las universidades autónomas.

En los Estados Unidos, el problema de la acreditación institucional (“reconocimiento social” de las instituciones), se generó a partir de la necesidad de definir estándares de desarrollo académico que no podían ser fijados por el Estado, ya que gran número de las IES norteamericanas son privadas. Así, se crearon algunas asociaciones ad hoc para dictaminar sobre el nivel de eficacia y eficiencia con el que las instituciones educativas cumplían sus propósitos. El proceso de acreditación se ha generalizado entre las instituciones educativas norteamericanas con el fin de mejorar la relación entre los niveles educativos antecedentes y el nivel superior, y de esta manera, poder reforzar la calidad del sistema educativo. Las agencias acreditadoras norteamericanas son de tres tipos: organismos nacionales, a cargo de la acreditación institucional; las asociaciones regionales y, los organismos de acreditación especializada de programas académicos específicos.

Algunas asociaciones norteamericanas, como la Southern Association of Colleges and Schools (SACS), han ampliado sus acciones, ofreciendo sus servicios de evaluación y de acreditación institucional, hacia algunas instituciones mexicanas, centroamericanas y sudamericanas, principalmente de carácter privado. (Los requisitos y el procedimiento de desarrollo de este servicio se detallan en el Anexo 5).

1.1 La acreditación de las IES mexicanas, ante organismos extranjeros

Las IES mexicanas acreditadas ante organismos extranjeros son esencialmente instituciones privadas consolidadas. Algunas, como las Universidad de Las Américas, en Puebla y en la Ciudad de México, y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), están acreditados ante la SACS, desde hace tiempo. Por otra parte, el campus Monterrey del ITESM, inició desde 1991, un bachillerato internacional, que organizó con la asesoría de instituciones nacionales y norteamericanas para acreditación internacional (Barahona, 1993: 6).

Algunas universidades nacionales han manifestado su interés por acreditarse ante organismos europeos. Sin embargo, los avances, en estos casos, son menores que los correspondientes a las solicitudes de acreditación ante organismos norteamericanos.

Las universidades públicas mexicanas, hasta hace poco, no habían manifestado mucho interés en acreditarse ante un organismo internacional. En el nuevo contexto de desarrollo mundial en el que se vislumbra la extensión de convenios de intercambio económico, comercial y cultural, a nivel regional, algunas IES públicas mexicanas como la Universidad Autónoma de Puebla (UAP), la Universidad Autónoma de Yucatán y el Colegio de Bachilleres, están emprendiendo acciones consecuentes con este objetivo. Varias universidades mexicanas ya están aplicando pruebas de aptitud académica, de acuerdo con las normas de la institución norteamericana College Board; y están desarrollando con base a dichas pruebas, sus propios mecanismos de valoración.

1.2 La acreditación de planes de programas académicos por los organismos profesionales

Los organismos profesionales acreditan a las facultades y escuelas de estudios superiores en México, en función de normas específicas, según las exigencias de su campo de trabajo. Estas exigencias son diferentes en cada organismo, de acuerdo con los requerimientos de la especialidad.

En el área de la salud, por ejemplo la Academia Nacional de Medicina y los Consejos Profesionales de las distintas especialidades médicas, realizan actividades de certificación de la capacidad profesional y están trabajando en este sentido también, los contadores, arquitectos e ingenieros.

La certificación de los egresados de las escuelas de medicina, así como la actualización y validación de licencias, en México, es voluntaria y puede realizarse a nivel nacional.

1.3 Acreditación de instituciones de educación superior en asociaciones nacionales

Algunas asociaciones nacionales han establecido determinados requisitos para la incorporación de IES, en sus grupos de miembros.

Este conjunto de requisitos puede asimilarse como un procedimiento general de reconocimiento social como institución de calidad, dentro de un concepto amplio de acreditación, entendido en los términos que se explicitan en la primera parte de este documento. A continuación, se exponen dos experiencias.

Criterios para el ingreso de instituciones a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).

El nuevo Estatuto de la ANUIES, aprobado en noviembre de 1991, abre la posibilidad de ingreso, de nuevas IES, a este organismo. Para su incorporación se proyectaron algunos criterios que pudieran dar respuesta a los requisitos de nivel de "calidad, desarrollo y consolidación académica", establecidos en el artículo 8o. del mencionado Estatuto. El primero, a través de seis indicadores básicos que denotan cierto grado de desarrollo institucional y de recursos académicos disponibles. El segundo, consiste en la realización de un reporte evaluatorio efectuado por un grupo técnico que visitaría la institución.

Los seis indicadores propuestos coinciden con categorías e indicadores sugeridos por la CONEVA. Estos son: a) tasa de eficiencia; b) tasa que denota la carga académica de los docentes; c) tasa que denota la proporción de recursos académicos destinados a la investigación; d) tasa que denota la distribución de la matrícula en las áreas de conocimiento; y e) tasa de atención prioritaria a licenciatura y posgrado, en relación al nivel de preparatoria. (Veáse: Coordinación de Estudios para la Planeación de la ANUIES, 1993).

A cada indicador se le da un peso específico. El conjunto de indicadores representa el 40 % de la evaluación; el 60 % restante, corresponde a la evaluación efectuada por el Grupo Técnico.

Sólo las instituciones que obtuvieran más del 60 % de la suma de ambas evaluaciones, reunirían las condiciones estipuladas por el Estatuto.

Criterios para el ingreso de instituciones a la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES).

La FIMPES ha fijado, entre sus principales objetivos los siguientes: a) estudiar problemas educativos y proponer soluciones para mejorar la calidad de las instituciones que la conforman; b) desarrollar sistemas de evaluación que permitan a las universidades detectar sus avances y sus limitaciones para mejorar sus servicios y lograr un alto nivel de calidad; c) fomentar la calidad de los servicios educativos de sus afiliadas; d) garantizar las condiciones de calidad en el subsistema de instituciones particulares de educación superior, asociadas.

Para el ingreso y permanencia de instituciones a la FIMPES, se establece un proceso de evaluación, basado en once categorías de análisis. Estas son:

- I. Filosofía institucional
- II. Propósitos, planeación y efectividad
- III. Normatividad, gobierno y administración
- IV. Programas educativos
- V. Personal académico
- VI. Estudiantes
- VII. Personal administrativo, de servicio, técnico y de apoyo
- VIII. Apoyos académicos
- IX. Servicios estudiantiles

X. Recursos físicos

XI. Recursos financieros.

Cada una de estas categorías tiene un determinado número de indicadores, algunos de carácter cuantitativo y otros de carácter cualitativo, que permiten derivar juicios de valor sobre la situación institucional, en relación a los parámetros establecidos por esta asociación.

El proceso de evaluación que involucra el análisis de estas categorías implica la realización de un autoestudio, bajo la responsabilidad de cada institución, con el apoyo de la FIMPES. Por sus características y naturaleza, es conveniente que esta evaluación sea aplicada de modo permanente en cada institución. Los resultados de la evaluación institucional pueden constituir un valioso insumo para retroalimentar el mejoramiento de la calidad de los servicios educativos y, de este modo, mantener los requisitos de membresía en la FIMPES.

Como puede observarse, el establecimiento de requisitos de ingreso a estas asociaciones representa una forma de evaluación institucional, y la pertenencia a la asociación significa, para las instituciones aceptadas, cierto reconocimiento y prestigio.

2. Evaluación institucional con objeto de asignación de recursos

Existe también un procedimiento de evaluación de proyectos y programas institucionales que tienen como finalidad otorgar recursos extraordinarios para el mejoramiento de la calidad de ciertas acciones académicas. Este procedimiento se aplica en organismos gubernamentales, como SEP y CONACyT, que impulsan la transformación académica de las IES.

a) El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) El CONACyT ha establecido criterios específicos para clasificar los programas de posgrado que se imparten en las IES, y establecer criterios de reconocimiento como programas de estudios de excelencia. Esta clasificación se hace con el fin de brindar apoyo económico a los programas que cubran las exigencias establecida en dichos criterios.

Para este propósito, el CONACyT establece la valoración de cinco criterios básicos, algunos de los cuales se dividen a su vez en indicadores específicos. Estos criterios son:

- a) Situación de la planta académica
- b) Situación del posgrado
- c) Existencia de líneas de investigación y desarrollo de proyectos
- d) Características del posgrado
- e) Vinculación con el sector productivo (Ver anexo 3).

La calificación que el CONACyT otorga a los programas de posgrado tiene una connotación de acreditación de los mismos como programas de estudio de excelencia, e indirectamente, de reconocimiento social y concesión de cierto nivel de prestigio a las instituciones que los imparten.

b) Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES)

De acuerdo a lo expuesto por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica, el mencionado Fondo constituye una modalidad alternativa de financiamiento público. A diferencia del subsidio ordinario cuya asignación se ha basado en lo otorgado a cada universidad el año anterior más las correspondientes compensaciones derivadas de los índices de inflación anual, de los incrementos salariales y de apoyos puntuales para el crecimiento institucional, los recursos extraordinarios provenientes de FOMES no son regularizables. Esto es, la asignación de recursos FOMES en un año dado no determina o influye per se en la cantidad a ser otorgada en años subsecuentes.

El propósito fundamental del Fondo es inducir, apoyar y estimular aquellas estrategias y proyectos que por su naturaleza y objetivos tienden a transformar la estructura y los procesos de desarrollo de las universidades, con el fin de que respondan con mayor nivel de calidad a los grandes retos del país, en materia de formación de recursos humanos calificados y de desarrollo científico, tecnológico y humanístico. El beneficio social que persigue el Estado a través de este Fondo, es contar con instituciones educativas modernas, de alta calidad académica y de mayor pertinencia social.

Una condición esencial para que las Instituciones de Educación Superior puedan llevar a cabo procesos de transformación institucional, es que tengan claridad sobre su situación prevaleciente, sobre lo que aspiran ser, así como interés genuino y capacidad organizativa para el cambio. Por tanto, la asignación de recursos FOMES se orientó a apoyar proyectos que estuvieran sólidamente sustentados, que fueran factibles y que implicaran compromisos concretos de reordenamiento. Para evaluar los proyectos de desarrollo académico propuesto por las IES, desde 1991 y hasta 1993, la SESIC consideró cinco criterios generales, con sus respectivos indicadores:

- a) Búsqueda de la excelencia académica
- b) Fortalecimiento de la pertinencia social
- c) Orientación evidente hacia el mejoramiento institucional
- d) Alto nivel de calidad en el desempeño institucional
- e) Factibilidad técnica de los proyectos (Los indicadores figuran en el Anexo 4).

Los proyectos deben ser presentados dentro de 10 grandes líneas prioritarias que fueron asumidos por la CONPES en el Programa Nacional de Modernización:

- a) Actualización curricular y mejoramiento de la formación de profesionales.
- b) Formación de personal académico (profesores e investigadores).
- c) Revisión y readecuación de la oferta educativa (licenciaturas y posgrados).
- d) Fortalecimiento de la identidad institucional mediante programas de prestigio nacional e internacional.
- e) Actualización de la infraestructura para la docencia y la investigación.
- f) Reordenación y simplificación de la administración y la normatividad.
- g) Mejoramiento del sistema institucional de información y evaluación y planeación.
- h) Diversificación de las fuentes de financiamiento.
- i) Impulso a la vinculación con los sectores social y productivo.

Cada uno de los proyectos es presentado por las IES públicas en un formato especial, para ser considerado por la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica de la SEP. Un grupo externo de evaluadores realiza la tarea de análisis y evaluación de los proyectos, siguiendo los criterios e indicadores señalados anteriormente.

Como puede observarse, esta tarea, si bien correspondió a una evaluación de proyectos específicos con el fin de otorgar financiamiento adicional al presupuesto que el Estado asigna a las universidades públicas, de manera indirecta constituye un procedimiento de acreditación institucional, que se sustenta en el reconocimiento de los esfuerzos emprendidos por las universidades públicas para promover su desarrollo.

De 1990 a 1993 se otorgó a las Instituciones de Educación Superior aproximadamente 587 millones de nuevos pesos, constantes de 1990 (177 millones de dólares). La línea que absorbió más recursos fue la de actualización de la infraestructura para la docencia y la investigación: 53 %, es decir, 308 millones de nuevos pesos (93 millones de dólares).

III. CONSIDERACIONES GENERALES Y PERSPECTIVAS A FUTURO

El papel esencial de los procesos de evaluación de la educación superior y de la acreditación institucional en México, es establecer “estándares académicos” que garanticen la alta calidad de los servicios del sistema educativo; para lograrlo, la determinación de los estándares deberá considerar las necesidades de desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas requeridas para la formación profesional-integral de los sujetos, a fin de que éstos puedan ser capaces de satisfacer las exigencias de transformación del contexto.

Consecuentemente, consideramos que la conformación de los sistemas de evaluación de la educación superior y de acreditación institucional, con carácter nacional, deberá responder a las exigencias impuestas por las circunstancias de desarrollo del sistema educativo mexicano. En este contexto, los criterios fundamentales de evaluación y de “acreditación institucional” deberán desprenderse de los lineamientos generales de la política educativa nacional y de los objetivos particulares de desarrollo de cada una de las IES públicas.

De esta forma, convendrá que los procesos de evaluación y acreditación de las Instituciones de Educación Superior en México, se establezcan mediante un esquema de criterios y de elementos de juicio que determinen estándares y niveles de calidad adecuados a la realidad del país y a sus metas, en materia de formación de recursos humanos altamente calificados y en lo que respecta a desarrollo científico y tecnológico.

En el caso concreto del proceso de la acreditación de las IES públicas y de sus programas en el contexto mexicano, sería deseable que este proceso se integre a partir del reconocimiento de un conjunto de políticas y de acciones congruentes con las necesidades de desarrollo del país; acciones que respondan a una estrategia realista para el mejoramiento de la calidad de la educación superior en México. Tanto diferentes características y objetivos de los subsistemas de educación superior del país, y las particularidades de desarrollo de cada una de las instituciones.

Es importante destacar que la acreditación “mecánica”, aplicada con estándares de alta exigencia, en la que se pretenden implantar modelos ajenos a la realidad nacional, marginaría a una gran mayoría de IES en el país; las cuales no presentarían las condiciones idóneas para obtener el correspondiente reconocimiento que avalara su acreditación como instituciones de consolidado desarrollo. Por eso, será importante que la acreditación esté precedida por una estrategia que contemple un sinnúmero de acciones para elevar el nivel académico, particularmente de las instituciones que reportan bajos niveles de desarrollo. El proceso de acreditación de las IES mexicanas, dentro del sistema propuesto, deberá sustentarse en múltiples trabajos de investigación que analicen la realidad contextual e institucional. Al mismo tiempo, este proceso deberá apoyarse en un vasto sistema de información computarizada, que pueda ser compartido por las instituciones y organismos interesados en conocer la situación de las casas de estudios superiores.

Un factor que deberá tomarse en cuenta en el proceso de acreditación institucional es la vinculación de las IES con el sector social y productivo y su contribución a la satisfacción de las necesidades sociales. De este modo, se daría mayor importancia a la naturaleza de servicio social de las funciones institucionales (eficacia externa), en lugar de privilegiar la aplicación de criterios para valorar la eficiencia interna de la IES.

Por otra parte, considerando las perspectivas a futuro que son previsibles en el contexto de un nuevo marco de relaciones de intercambio comercial y cultural como se proyecta con la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Estados Unidos, Canadá y México, los procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior mexicana y de sus instituciones cobran gran importancia. Esta importancia se reconoce no sólo por el hecho de que los procesos de formación de profesionales y de impulso al desarrollo de la ciencia y la tecnología promovidos por Instituciones de Educación Superior mexicanas deban mostrar, ante otros países e instituciones extranjeras, garantías de los continuos esfuerzos de superación y logro de más altos niveles de calidad de las acciones realizadas para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país; sino también como ejercicios a través de los cuales se obtendrán elementos de juicio que contribuyan a reconstruir las estrategias de superación académica en las IES. Tales estrategias tendrán que estar orientadas a desarrollar competencias equiparables, o complementarias, a las que presentan los profesionales de los otros países involucrados en este nuevo contexto de intercambio.

Las diferencias en términos de tamaño de territorio, de población, de los grados de desarrollo de las economías y de las culturas en cada uno de los países signatarios de este tratado, serán elementos de peso que limiten el proceso de cambio y la participación de los beneficios del mismo en términos igualitarios, para cada una de las naciones involucradas. Un elemento que permite comparar los grados de desarrollo entre los países participantes en el TLC es el nivel de la actividad económica de cada país en un año (PNB). Así, tendremos que “la economía mexicana es inferior, en casi dos veces y media, que la de Canadá y 27 veces menor que la norteamericana” (Pallán, 1992: 73). Otro elemento de comparación importante es la distribución de la población que constituye la fuerza laboral, según su nivel de escolaridad, en los tres países. Mientras que en

los Estados Unidos el 35.6 % de la fuerza laboral cuenta con estudios superiores y en Canadá esta proporción es del 35.9 %, México solo cuenta con el 5.2 % de su fuerza laboral con este nivel de estudios. Mientras que en los dos primeros países no se registra fuerza laboral sin estudios, en México esta población representa el 27 % (Op. Cit.: 76-77). Otro dato interesante a comparar es que en Estados Unidos y Canadá la proporción del PIB destinada al gasto educativo se aproxima al 8 %, en México se ha destinado menos del 4 %, en los últimos años (Op. Cit.:78).

Ante condiciones tan desventajosas para México, como las descritas, se ha analizado la necesidad de que el sistema educativo en su conjunto impulse transformaciones sustanciales que le permitan enfrentar la compleja problemática de las nuevas condiciones que impone la suscripción de este tratado, en particular, y el proceso de globalización de la economía, en general. En este sentido, las IES mexicanas tienen una responsabilidad y un papel preponderante que cumplir, ya que éstas se encargan de especializar y dar la más alta calificación a la fuerza de trabajo profesional. Esta tarea implica la asunción del compromiso, por parte de las IES, de garantizar mayor capacitación, y mayor especialización y superación profesional, para ofrecer amplias oportunidades de participación efectiva de la población, de los beneficios que prometen estrategias de desarrollo como la que se instrumentará a corto plazo entre los mencionados países. En este sentido, la experiencia que en materia de evaluación y acreditación acumulen las IES mexicanas, podrá constituir un importante precedente que contribuya a aportar elementos críticos e innovadores en la aplicación de procesos semejantes en las IES latinoamericanas.

BIBLIOGRAFIA

Allen, Jack, "Acreditación de Instituciones de Educación Superior. Sistema de Acreditación Institucional en Estados Unidos de América", en Evaluación, promoción de la calidad y financiamiento de la Educación Superior. Experiencias en distintos países, México, SEP, 1992.

Arredondo, Martiniano, "La función docente en las IES", en Memoria del Foro Nacional sobre Opciones de Innovación en Educación Superior, México, ANUIES-SEP-UANL, 1988.

- "Evaluación y acreditación en los programas de posgrado" en Revista de la Educación Superior, México, ANUIES, Vol. XVIII, No. 71, jul-sept. 1989, pp. 53-68.

Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería (ANFEI), la Acreditación Internacional: un reto para la educación en ingeniería. XX Conferencia Nacional de Ingeniería, Puebla, Universidad de las Américas, 1993.

Carrión Carranza, Carmen, "Evaluación de la Educación" en La Investigación Educativa en los ochenta, Perspectiva para los noventa. 2o. Congreso Nacional de Investigación Educativa, México, 1993. (Cuaderno No. 17)

Barahona, R., ¿Qué es el bachillerato internacional?, México, Panorama AMPEI, 1993.

Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES):

Comité de Ingeniería y Tecnología, Marco de referencia para la evaluación, México, 1993.

Comité de Administración, Guía Metodológica para la evaluación interinstitucional de la función administrativa en las IES, 1991.

Comité de Ciencias Agropecuarias y Comité de Ciencias Naturales y Exactas, Marco de referencia para la evaluación. s/f.

Coordinación General de Estudios de Planeación de la ANUIES, Sugerencias para precisar la calidad, el desarrollo y la consolidación académica, establecidos en el Apartado 111 del Art. 8o. del Estatuto de la ANUIES. Documento interno de trabajo, Abril, 1993.

Chapela, Gustavo, Notas sobre el proceso de creación de un sistema de acreditación en las instituciones de educación superior en México, CINDA, 1992.

- De la Fuente, Ramón, "La Medicina mexicana ante el Tratado de Libre Comercio", en *Revista Mexicana de Educación Médica*, México, Vol. 3, Núm. 2, 1992: pp. 62-68.
- Esquivel Junco, F., "El Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y su acreditación por la Southern Association of colleges and Schools", en *Evaluación, Promoción de la Calidad y Financiamiento de la Educación Superior. Experiencias en distintos países*, México, SEP, pp. 109-115.
- Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FMPES), *Sistema para el ingreso y la permanencia: Comisión de docencia y supervisión académica. Subcomisión de indicadores*, México, Universidad del Valle de México, Mimeo, s/f.
- Harderodad, Fred, *Accreditation: history, process and problems*, AAHEERIC, Higher Education Research Report No. 6 U.S.A., 1980, pp. 53.
- Morales, L. y S. Martínez, "La acreditación educativa en el nivel superior: Problemas y soluciones", en *Revista de la Educación Superior*, México, ANUIES, No. 72, oct-dic. 1989, pp. 107-127.
- Northwest Association of School an Colleges, *Accreditation Handbook*, Seattle, Washington, 1988.
- Pallán Figueroa, Carlos, "Escolaridad, fuerza de trabajo y universidad, frente al Tratado de Libre Comercio", en G. Guevara Niebla y N. García Cancilini, *La educación y la cultura ante el Tratado de Libre Comercio*, México, Nueva Imagen, 1992, pp. 72-94.
- Secretaría de Educación Pública, *Manual de Procedimientos para otorgar y mantener el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior*, México, SEP, 1988.
- Secretaría de Educación Pública, *Programa Nacional de Modernización Educativa*, 1989-1994.
- SEP-CONAEVA, *Evaluación, promoción de la calidad y financiamiento de la educación superior*, México, SEP, 1992.
- SEP-SESIIC Unidad de Educación Media Superior, *Currículum: marco para el sistema de Colegios de Bachilleres*, México, 1993.
- Simmons, H. y E. Ríos Betancourt, *La acreditación en los Estados Unidos*, CINDA, 1992.
- Southern Association of Colleges and Schools, *Criteria for Accreditation*, 7th. edition, Atlanta, 1991.
- Toral Azuela, A., "La normatividad en materia de acreditación de estudios en la educación superior" en *Revista de la Educación Superior*, México, ANUIES, No. 72, oct-dic 1989, pp. 127-146.
- Universidad Iberoamericana, *Study Abroad*, México, 1992.
- Universidad Autónoma de Puebla, *Prueba de Aptitud Académica*, México, UAP/ College Board, 1993.
- Viñas, J., "La universidad norteamericana, el autoestudio y la acreditación: un modelo de mejoramiento académico", en *Revista de la Educación Superior*, México, ANUIES, No. 79, jul-sept 1991, pp. 21-35.

ANEXO 1

Indicadores globales de la propuesta metodológica de evaluación institucional de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior

1. Docencia en licenciatura y posgrado:
 - 1.1 Oferta educativa
 - 1.2 Planes de estudio
 - 1.3 Estudiantes
 - 1.4 Personal académico
 - 1.5 Procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. Investigación:
 - 2.1 Líneas de investigación
 - 2.2 Proyectos de investigación
 - 2.3 Planta de investigadores
 - 2.4 Resultados de la investigación
 - 2.5 Vinculación docencia-investigación.
3. Difusión y extensión:
 - 3.1 Normatividad de la difusión y extensión
 - 3.2 Oferta en difusión y extensión
 - 3.3 Programas de difusión y extensión
 - 3.4 Personal de difusión y extensión
 - 3.5 Publicaciones y medios de comunicación.
4. Normatividad y gobierno:
 - 4.1 Instrumentos jurídicos
 - 4.2 Organos normativos y de gobierno
 - 4.3 Participación de la comunidad institucional.
5. Organización:
 - 5.1 Estructura académico-administrativa
 - 5.2 Sistemas y procedimientos de organización 5 3 Servicios estudiantiles
 - 5.4 Servicios académicos
 - 5.5 Servicios administrativos.
6. Planeación y evaluación:
 - 6.1 Planes y programas
 - 6.2 Sistemas de información
 - 6.3 Instancias de planeación y evaluación.

- 7. Financiamiento
 - 7.1 Patrimonio
 - 7.2 Ingresos
 - 7.3 Ejercicio presupuestal
 - 7.4 Control presupuestal.
- 8. Relación educación superior-sociedad:
 - 8.1 Normatividad técnica
 - 8.2 Instancias de vinculación.
- 9. Política educativa:
 - 9.1 En materia de crecimiento
 - 9.2 En materia de financiamiento 9 3 En materia salarial
 - 9.4 En materia de calidad académica.

ANEXO 2

Categorías de evaluación establecidas por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior

- Insumos o factores: personal académico, alumnos, infraestructura, aspectos financieros.

Procesos académicos: plan de estudios, proceso de enseñanza- aprendizaje, normatividad y planeación académica, administración académica.

- Resultados e impacto: egresados, áreas del conocimiento, difusión del conocimiento, servicios a la comunidad.
- Personal académico: competencia, calificación, número de profesores adscritos al programa, tiempo de dedicación, grados académicos, pertenencia a sociedades científicas o profesionales, premios y distinciones, número de años de experiencia docente, número de publicaciones en revistas de prestigio, pertenencia al SNI, antigüedad, producción de material didáctico, políticas de ingreso, permanencia, promoción y actualización, mecanismos de evaluación del desempeño y de otorgamiento de estímulos.
- Alumnos: requerimientos de selección, desempeño durante el programa, características al egresar, niveles de calidad desarrollados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
: la infraestructura deberá tener las siguientes características: suficiencia, actualidad, participación del alumnado y mantenimiento adecuado.
- Aspectos financieros: suficiencia en el monto del financiamiento para cubrir nóminas e inversiones y gastos de operación, equilibrio en las partidas y las fuentes de donde provienen. Contar con una sólida planeación financiera.
- Plan de estudios: características, extensión y profundidad con el conocimiento que se trasmite al alumno; así como los niveles de comportamiento esperados, materiales de apoyo, estrategias, valores y habilidades que el alumno debe desarrollar.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje: tipo de metodologías de enseñanza empleadas; mecanismos de evaluación del nivel de aprendizaje de los alumnos.
- Normatividad y planeación académica: suficiencia de reglamentación y establecimiento de un plan de desarrollo académico.
- Administración académica: que prevalezca lo académico sobre lo administrativo; contar con una organización definida y adecuada.
- Egresados: reglamentación del proceso de titulación, índice de deserción, descripción del perfil del egresado, número de egresados y de titulados, así como seguimiento de egresados.
- Difusión del conocimiento: participación externa en las instancias de planeación, desarrollo y revisión de planes y programas de estudio.
- Servicios a la comunidad: mecanismos, personas y organismos de vinculación con los sectores científicos, educativo, social y productivo; así como, el seguimiento y la valoración de los resultados.

ANEXO 3

Criterios establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para acreditar programas de estudios a nivel de posgrado, como programas de excelencia

a) Situación de la planta académica:

- Grados académicos (preferentemente posgrados)
- Proporción de personal académico perteneciente al SNI
- Planta académica de tiempo completo, dedicada a atender programas de posgrado (mayoría)
- Producción científica del personal académico (reflejada en publicaciones con arbitraje internacional).

b) Situación del posgrado: Requisitos de:

- ingreso
- permanencia
- egreso de los estudiantes de posgrado.

c) Existencia de líneas de investigación y desarrollo de proyectos (que de preferencia involucren a alumnos de posgrado).

d) Características generales de posgrado:

- Desarrollo histórico
- Infraestructura física
- Tasa de graduación de los programas en los tiempos regularmente previstos
- Políticas y recursos de la institución que apoyen los programas de posgrado
- Situación (académica y laboral) de los egresados del programa.

e) Vinculación con el sector productivo (sobre todo para el área de ingeniería y tecnología):

- Formación de recursos humanos que respondan a la demanda actual y potencial de la planta productiva
- Relación de la planta académica con el sector productivo
- Vinculación de líneas de investigación del programa, con problemas del sector productivo.

ANEXO 4

Criterios para la asignación de recursos para la realización de proyectos institucionales a través del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES)

a) Búsqueda de la excelencia académica:

- solidez y estabilidad del personal académico responsable de los proyectos;
- grado de dedicación, interés y productividad del personal académico involucrado en el proyecto;
- potencial de los proyectos para lograr la excelencia académica;
- perspectivas para producir efectos en la institución, y en otros ámbitos, como resultado de procesos de innovación académica planteados en los proyectos.

b) Fortalecimiento de la pertinencia social:

- grado en que los objetivos de los proyectos reflejan un conocimiento sobre los requerimientos sociales relacionados con el contenido de los proyectos;
- nivel de congruencia entre el contenido de los proyectos y las necesidades evidentes del entorno institucional; grado de participación de sectores externos a la institución en el desarrollo de la misma;
- nivel de compromiso que ha asumido la universidad y los sectores externo involucrados en la operación o financiamiento de los proyectos.

c) Orientación evidente hacia el mejoramiento institucional:

- nivel de autocrítica en la identificación de los problemas institucionales y de sus causas, tanto estructurales como de funcionamiento interno;
- nivel de correspondencia entre la naturaleza de los problemas detectados en la autoevaluación anual; la evaluación de programas por los “comités de pares” académicos; la evaluación externa y, los objetivos y contenidos de los proyectos;
- capacidad de organización institucional y nivel de participación de los órganos colegiados para emprender acciones de mejoramiento;
- nivel de compromiso asumido por parte de las autoridades y demás sectores de la comunidad institucional para emprender acciones necesarias de reordenamiento interno.

d) Alto nivel de calidad en el desempeño institucional: avances concretos logrados en materia de innovación educativa, en los últimos años;

- medida en que los proyectos se relacionan con los procesos de autoevaluación y planeación institucional, de manera que las acciones de mejoramiento propuestas sean congruentes con los resultados de dichos procesos;
- grado de cumplimiento, en años anteriores, de los objetivos de los proyectos financiados con recursos del Fondo para la Modernización de la Educación Superior (FOMES), así como de la calidad de sus resultados e impacto en la estructura, la administración y la operación de la institución;
- calidad y suficiencia de los reportes técnicos y financieros institucionales sobre los proyectos apoyados por el “FOMES” en años anteriores, así como la transparencia en el uso de los recursos asignados;
- esfuerzo de las IES por contribuir con recursos propios, estatales y privados para el desarrollo de los proyectos.

e) Factibilidad técnica de los proyectos:

- claridad de las acciones y metas propuestas (secuencia, duración, interrelación);
- relación entre las acciones y las metas propuestas, así como entre éstas y el propósito fundamental del proyecto;
- viabilidad de las acciones y las metas propuestas, en relación al calendario, a los recursos disponibles y solicitados;
- veracidad y precisión del análisis de costos realizado;
- relación entre la prioridad asignada por la universidad al proyecto, y la prioridad identificada en procesos previos de evaluación (autoevaluación, “comités de pares”, evaluación externa, etc.);
- grado de suficiencia de la infraestructura y capacidad organizativa requeridas para asegurar la operación adecuada del proyecto;
- formación y capacidad de los recurso humanos que intervienen en la operación del proyecto.

Anexo 5

Requisitos que establece la “Southern Association of Colleges and Schools” para la acreditación de instituciones educativas

La “Southern Association of Colleges and Schools” establece los siguientes requisitos para acreditar a las instituciones educativas:

- aceptar las condiciones de la SACS y proporcionar la información que ella requiere para realizar el procedimiento;
- tener autorización para expedir títulos;
- tener un “board” de por lo menos cinco miembros, un rector o representante oficial;
- tener estudiantes en forma regular en planes y programas;
- cumplir con cierto tiempo de funcionamiento, previo a la evaluación hecha por la SACS, en los niveles de preparatoria y licenciatura;
- haber publicado los fines y propósitos institucionales;
- contar con un plan de crecimiento y financiamiento planificado;
- haber tenido recientemente una auditoría fiscal y financiera.

Procedimiento:

Una vez cumplidos esos requisitos básicos, y solicitada formalmente la acreditación ante la SACS, el procedimiento para la acreditación se inicia con un proceso de autoestudio institucional. Este versa sobre el cuerpo docente, sobre su misión y estructura, organización, planes y programas de licenciatura y posgrado, servicios de apoyo a la docencia, servicios estudiantiles, administración, investigación y extensión, espacios físicos, y capacitación de profesores.

El reporte del autoestudio se entrega a un comité evaluador, compuesto por pares académicos. La siguiente etapa del proceso es la realización de visitas de comités de académicos norteamericanos para corroborar la veracidad de las informaciones y realizar inspecciones. Estos comités presentan posteriormente, a la SACS un reporte de “exoevaluación”, con recomendaciones preliminares acerca de los aspectos sobre los cuales la institución debe decidir si realmente quiere obtener la acreditación.

En caso de que se hagan estas recomendaciones, la acreditación está condicionada a la visita ulterior de un comité de la Comisión de Acreditación de la SACS, encargado de revisar las recomendaciones del reporte y las acciones emprendidas por la universidad para concretarlas. De la decisión de esta Comisión, depende la acreditación. La acreditación nunca es definitiva. Se otorga por un plazo de diez años. Tanto el proceso de acreditación institucional como de la reafirmación de la misma, suele instrumentarse en un tiempo prolongado.